



## Asamblea General

Distr. general  
12 de octubre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo primer período de sesiones**

### **Segunda Comisión**

Tema 56 b) del programa

**Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones financieras internacionales sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito**

### **Carta de fecha 4 de octubre de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao**

En mi calidad de Presidente del Grupo de países en desarrollo sin litoral, tengo el honor de adjuntar a la presente la Declaración aprobada en la reunión de Jefes de Estado o de Gobierno del Grupo de países en desarrollo sin litoral celebrada en La Habana el 14 de septiembre de 2006 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviese a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 56 b) del programa.

*(Firmado)* Alounkeo **Kittikhoun**  
Embajador, Representante Permanente  
Presidente del Grupo de países en desarrollo sin litoral



## **Anexo de la carta de fecha 4 de octubre de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao**

### **Declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno de los países en desarrollo sin litoral**

*Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno de los países en desarrollo sin litoral, reunidos en La Habana (Cuba) el 14 de septiembre de 2006 paralelamente a la XIV Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados,*

*Expresando* nuestra preocupación ante la constatación de que los países en desarrollo sin litoral sufren graves limitaciones y problemas especiales y están afrontando una creciente marginación en el comercio multilateral y una reducción de sus cuotas de mercado en el comercio mundial,

*Recordando* la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, aprobada el 8 de septiembre de 2000, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral y pidieron encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumentasen su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando sus sistemas de transporte de tránsito,

*Recordando también* la Declaración de Almaty<sup>2</sup> y el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito<sup>3</sup>, aprobados en la Conferencia Ministerial Internacional sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2003 en Almaty (Kazajstán), que fue el primer acto destacado de las Naciones Unidas con vistas a crear una alianza mundial para abordar las necesidades especiales y la marginación de los países en desarrollo sin litoral,

*Recordando además* el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup>, en el que los líderes mundiales reconocieron las necesidades especiales y los problemas de los países en desarrollo sin litoral y reafirmaron su compromiso de ocuparse sin dilación de esos problemas mediante la aplicación plena, pronta y efectiva del Programa de Acción de Almaty,

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 56/180, de 21 de diciembre de 2001, 57/242, de 20 de diciembre de 2002, 58/201, de 23 de diciembre de 2003, 59/245, de 22 de diciembre de 2004, y 60/208, de 22 de diciembre de 2005,

*Recordando también* la Plataforma de Asunción de la Ronda de Doha para el Desarrollo, aprobada en la Reunión de Ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral celebrada en 2005 en Asunción (Paraguay)<sup>5</sup>,

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> A/CONF.202/3, anexo II.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo I.

<sup>4</sup> Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> A/60/308, anexo.

*Expresando* nuestro apoyo a los países en desarrollo que salen de situaciones de conflicto, en particular los países en desarrollo sin litoral, a fin de permitirles rehabilitar y reconstruir, según proceda, sus infraestructuras política, social, y económica y asistirlos para alcanzar sus prioridades de desarrollo, de conformidad con los objetivos y metas del Programa de Acción de Almaty,

1. *Reafirmamos* el derecho de acceso al mar y desde el mar de los países sin litoral y la libertad de tránsito a través del territorio de los Estados de tránsito por cualquier medio de transporte, de conformidad con las normas de derecho internacional;

2. *Reafirmamos también* que los países de tránsito, en el ejercicio de su plena soberanía sobre su territorio, deberían adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que los derechos que se reconocen y las facilidades que se ofrecen a los países en desarrollo sin litoral se respetan y reconocen plenamente con arreglo al Programa de Acción de Almaty;

3. *Nos comprometemos* a establecer auténticas relaciones de colaboración con nuestros países vecinos de tránsito y con nuestros colaboradores para el desarrollo en los planos nacional, bilateral, subregional, regional y mundial para alcanzar los objetivos del Programa de Acción de Almaty;

4. *Subrayamos* la necesidad de que se entable el diálogo entre los gobiernos de los países en desarrollo sin litoral y el sector empresarial con vistas a incrementar la participación activa del sector privado en el proceso de aplicación del Programa de Acción de Almaty;

5. *Nos comprometemos* a seguir introduciendo reformas que reflejen las prioridades acordadas en el Programa de Acción de Almaty, al tiempo que concedemos prioridad y desarrollamos las infraestructuras de transporte de tránsito en los presupuestos nacionales y las estrategias generales de desarrollo económico. Estamos además decididos a lograr una mayor participación de las organizaciones nacionales, así como su pleno apoyo y cooperación en la aplicación del Programa de Acción de Almaty;

6. *Subrayamos* que el acceso al mar y desde el mar de los países en desarrollo sin litoral depende de sus países vecinos de tránsito, y que para que los sistemas de tránsito sean eficientes son precisas una cooperación y una colaboración eficaces y más estrechas entre los países en desarrollo sin litoral y sus países vecinos de tránsito. *Expresamos* nuestro firme compromiso de cooperar estrechamente con nuestros países vecinos de tránsito. En este contexto, las agrupaciones económicas regionales y los acuerdos de tránsito, así como los acuerdos bilaterales, tienen una importancia fundamental que la promoción de la cooperación en materia de transporte de tránsito. Estamos resueltos a aplicar esos acuerdos de manera efectiva;

7. *Subrayamos* que el comercio es esencial para que los países en desarrollo sin litoral generen recursos para financiar su crecimiento y su desarrollo. A este respecto, *exhortamos* a la comunidad internacional a prestar especial atención a los singulares y difíciles problemas a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral en las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) sobre el acceso a los mercados. Los costos extremadamente elevados de las transacciones comerciales prácticamente eliminan cualquier margen de beneficio de los países en desarrollo sin litoral que pueda resultar de su participación en el comercio

internacional. Si no cuentan con el apoyo y la atención especial de la comunidad internacional, los países en desarrollo sin litoral seguirán sufriendo una creciente marginación en una economía mundial cada vez más globalizada y competitiva. Las negociaciones comerciales de la OMC sobre la facilitación del comercio son una cuestión de la mayor importancia e interés para los países en desarrollo sin litoral. *Destacamos* la necesidad de mejorar la asistencia técnica para el fomento de la capacidad en este ámbito. *Subrayamos* la importancia de simplificar y armonizar los procedimientos comerciales internacionales, que son más importantes aún para los países en desarrollo sin litoral que para otros países debido a que gran parte de su comercio de mercancías debe atravesar al menos un país de tránsito. *Exhortamos* a los colaboradores para el desarrollo a que den prioridad a la puesta en marcha de las iniciativas de ayuda para el comercio de los colaboradores para el desarrollo, de modo que puedan participar eficazmente en las negociaciones de la OMC con vistas a alcanzar los objetivos de la Plataforma de Asunción de la Ronda de Doha para el Desarrollo. *Expresamos* nuestra preocupación por la suspensión de las negociaciones de la OMC y *exhortamos* a que las negociaciones de la OMC sobre el Programa de Doha para el Desarrollo se reanuden pronto;

8. *Destacamos* que la ayuda oficial al desarrollo desempeña un papel fundamental en la creación de los sistemas eficientes de transporte de tránsito que prevé el Programa de Acción de Almaty. Los países en desarrollo sin litoral tienen una necesidad apremiante de asistencia financiera para la construcción, mantenimiento y mejora de sus instalaciones de transporte relacionadas con el tránsito, en particular rutas alternativas y mejores comunicaciones. A este respecto, urge identificar los “eslabones perdidos” de las infraestructuras de transporte de tránsito, e *instamos* a la comunidad internacional a proporcionar asistencia financiera prioritaria para apoyar las iniciativas emprendidas por los países en desarrollo sin litoral para conectar sus sistemas de infraestructura de transporte con las redes regionales. Esta asistencia debería facilitarse urgentemente en forma de subvenciones y préstamos en condiciones favorables;

9. *Exhortamos* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, la Organización Mundial de Aduanas y otras organizaciones internacionales y regionales, a que redoblen sus esfuerzos para ayudar a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito a aplicar el Programa de Acción de Almaty;

10. *Pedimos* a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que, de conformidad con el mandato que le confió la Asamblea General en su resolución 56/227, de 24 de diciembre de 2001, y en el Programa de Acción de Almaty, incremente su coordinación y cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular las que llevan a cabo actividades operacionales sobre el terreno en países en desarrollo sin litoral y de tránsito, así como con otras organizaciones internacionales competentes, con vistas a contribuir a la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de Almaty de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

11. *Subrayamos* la importancia del seguimiento y del examen sistemático de la aplicación del Programa de Acción de Almaty para que éste tenga éxito, y *exhortamos* a que se lleve a cabo un examen de mitad de período para evaluar los progresos realizados y planear nuevas estrategias para traducir en proyectos específicos las actividades especiales previstas en el Programa de Acción de Almaty. El examen de mitad de período debería realizarse en el año 2008 y debería ir precedido de los exámenes temáticos y regionales o subregionales pertinentes;

12. *Pedimos* a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que haga los preparativos necesarios para el examen de mitad de período y que coordine y recabe los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para organizar con éxito el proceso;

13. *Pedimos también* al Secretario General de las Naciones Unidas que adopte las medidas necesarias para proporcionar a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo los recursos necesarios para permitirle desempeñar sus funciones relacionadas con el examen de mitad de período y otros mandatos conexos confiados por la Asamblea General;

14. *Expresamos* nuestro más sincero agradecimiento y reconocimiento al Gobierno y al pueblo de Cuba por su generosa hospitalidad y por todos los medios necesarios proporcionados para organizar con éxito esta histórica reunión.

---